

SISTEMA DE DENUNCIA	CÓDIGO
	PIIV-EN-001
	REVISIÓN
	30-01-2025

Epsilon.Net con la finalidad de mantener una eficiente política integral empresarial, ha desarrollado un sistema de denuncias que se describe en este capítulo.

1. Mecanismos de recepción de denuncias

Se establecen canales de denuncia que permitan mantener la confidencialidad e integridad del denunciante como una línea telefónica exclusiva, en la que clientes, y empleados, puedan llamar sin el temor de revelar su identidad. Así como la colocación de un buzón de quejas, en el cual estarán disponibles formatos de denuncia anónimas.

Línea telefónica exclusiva: 332733443.

2. Proceso de denuncia

El sistema de denuncias, será administrado por la Contraloría de la empresa, con personal dedicado exclusivamente a mantener la integridad empresarial de Epsilon.net. Las denuncias que se reciban a través de la línea telefónica y el buzón de quejas, se tratarán con la máxima confidencialidad del denunciante y se activarán los procesos internos de verificación de la denuncia, para que el caso de comprobarlo se apliquen las medidas pertinentes de sanción. Para ello, la Contraloría mantendrá informado constantemente a la Dirección General de la empresa de los avances del proceso de investigación.

3. Estrategia respuesta a la denuncia

La Contraloría de la empresa, una vez que reciba una denuncia en cualquiera de sus canales, atenderá discrecionalmente el caso a través de los procesos internos de investigación de hechos no éticos; siempre se deberá proteger el anonimato del denunciante.

4. Medidas disciplinarias

Una vez confirmado que una denuncia es verídica, dependiendo del hecho no ético se procederá a sancionar al empleado que haya cometido la acción denunciada a través de un acta administrativa, suspensión laboral temporal, o en su caso la suspensión laboral definitiva. Sí el hecho denunciado es muy grave, se turnará el asunto a las autoridades laborales o judiciales correspondientes para dar solución al acto denunciado.

